



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
13 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

140º período de sesiones

4 a 28 de marzo de 2024

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 140º período de sesiones del Comité se celebrará del 4 al 28 de marzo de 2024. La primera sesión tendrá lugar el lunes 4 de marzo a las 10.00 horas.



Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 4 de marzo, sobre Chile, Namibia y Somalia, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones nacionales de derechos humanos de las 10.30 a las 13.00 horas, y con las organizaciones no gubernamentales de las 15.00 a las 18.00 horas; y el 11 de marzo, sobre Guyana, Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Serbia, con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 10.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 10.30 a las 13.00 horas.

4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Durante el 140º período de sesiones del Comité se examinarán los informes de Chile, Guyana, Indonesia, Namibia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia y Somalia. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Chile	Séptimo informe periódico (CCPR/C/CHL/7)	Martes 5 de marzo, tarde Miércoles 6 de marzo, mañana
Namibia	Tercer informe periódico (CCPR/C/NAM/3)	Miércoles 6 de marzo, tarde Jueves 7 de marzo, mañana
Somalia	Informe inicial (CCPR/C/SOM/1)	Jueves 7 de marzo, tarde Viernes 8 de marzo, mañana
Indonesia	Segundo informe periódico (CCPR/C/IDN/2)	Lunes 11 de marzo, tarde Martes 12 de marzo, mañana
Reino Unido	Octavo informe periódico (CCPR/C/GBR/8)	Martes 12 de marzo, tarde Miércoles 13 de marzo, mañana
Guyana	Tercer informe periódico (CCPR/C/GUY/3)	Miércoles 13 de marzo, tarde Jueves 14 de marzo, mañana
Serbia	Cuarto informe periódico (CCPR/C/SRB/4)	Jueves 14 de marzo, tarde Viernes 15 de marzo, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las

fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 140º período de sesiones.

Los equipos de tareas para los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones para Mongolia y Viet Nam y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Andorra, Azerbaiyán, Djibouti y Malí.

5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

El Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

6. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

7. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, con anterioridad al 140º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan haberse presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 29 de noviembre de 2023 el Comité tenía pendientes 1.266 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.

8. Aprobación del informe anual a la Asamblea General
